



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 6313-I-1984/89

LA PLATA, 12 de octubre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7949

ARTICULO 1º. Aféctase a la construcción de una Unidad Sanitaria y al desarrollo de Actividades Comunitarias el predio de dominio municipal designado catastralmente como: Circunscripción VI-Sección K, Manzana 21F, Parcela 1, cuya superficie es de 3.846 m<sup>2</sup>., ubicado en calle 412 entre 29 y 30 de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 2º. La Comisión integrada en el Centro de Fomento estará abocada a recaudar los fondos necesarios para la construcción de la Unidad Sanitaria citada.

ARTICULO 3º. Desglosese el expediente nº 4061-74070 y agregados y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º. De forma.

mbc

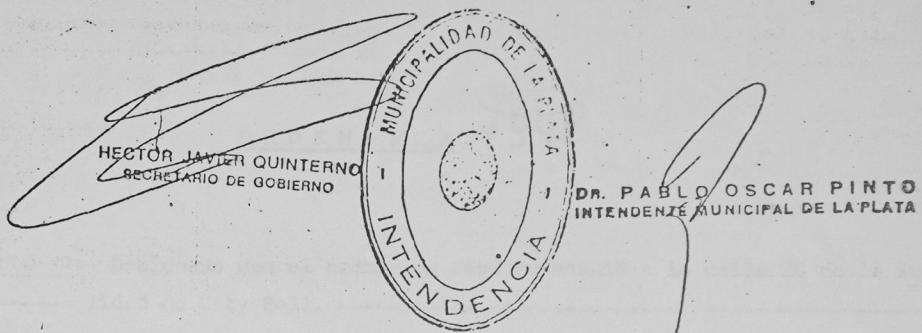
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA  
PRESIDENTE  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

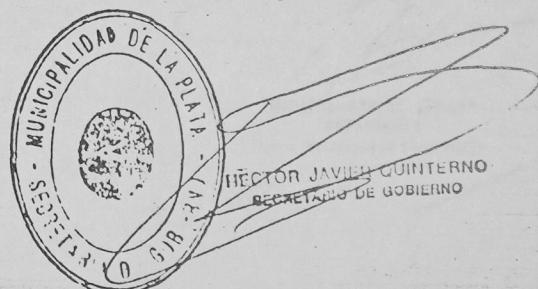
LA PLATA, 17 de Octubre de 1989.-

Cumplase, regístrate, dése al Boletín Municipal  
y archívese.



LA PLATA, 17 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7.349).



SECRETARIA DE GOBIERNO.-

